



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ventanilla Electrónica 2.4.2

Definición Detallada de Requisitos

Versión: v01r03
Fecha: 09/11/2017

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.2</p> <p>Definición Detallada de Requisitos</p>
--	---	---

HOJA DE CONTROL

Título	Definición Detallada de Requisitos		
Entregable	Definición Detallada de Requisitos		
Nombre del fichero	VEA242E_DDR_Definicion_Detallada_Requisitos_v01r03		
Autor	CHAP		
Versión/Edición	v01r03	Fecha Versión	09/11/2017
Aprobado por	Dirección de proyecto	Fecha Aprobación	09/11/2017
		Nº Total Páginas	15

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del cambio	Responsable del cambio	Área	Fecha del cambio
v01r00	Versión inicial	CHAP	CHAP	17/10/2017
v01r01	Introducción de nuevos objetivos	CHAP	CHAP	18/10/2017
v01r02	Modificación de objetivos	CHAP	CHAP	23/10/2017
v01r03	Modificación de objetivos	CHAP	CHAP	09/11/2017

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y apellidos	Cargo	Área	Nº Copias
Manuel Perera Dominguez	Jefe de Servicio	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Francisco González Guillén	Director de Proyecto	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Francisco Mesa Villalba	Gbte. Administración Electrónica	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Pedro José Casanova Luís	Jefe de Proyecto	UTE	1

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Objeto.....	4
1.2 Alcance.....	4
2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA.....	5
2.1 Objetivos del sistema.....	5
2.2 Restricciones generales.....	6
3 REQUISITOS DEL SISTEMA.....	7
3.1 Requisitos de información.....	7
3.2 Requisitos funcionales.....	10
3.3 Requisitos técnicos.....	12
4 GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	14
5 BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.....	15

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.2</p> <p>Definición Detallada de Requisitos</p>
---	---	---

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objeto

El presente documento describe la funcionalidad del componente Ventanilla Electrónica (VEA) que será incorporada a su nueva versión 2.4.2, de modo que queden expresados todos los requisitos del sistema.

1.2 Alcance

Este documento va dirigido a:

- Dirección de proyecto.
- Jefe de proyecto.
- Equipo de desarrollo.
- Consejerías y entidades usuarias.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.2</p> <p>Definición Detallada de Requisitos</p>
---	---	---

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

2.1 Objetivos del sistema

Los objetivos que se persiguen con la evolución de la Ventanilla Electrónica son los de dotar al sistema de mayor funcionalidad, satisfaciendo las necesidades demandadas desde los distintos organismos en lo relativo a cuestiones funcionales y técnicas

Se detallan a continuación los objetivos perseguidos en la nueva versión de VEA:

1. Actualización tecnológica:
 - Actualización a la versión 8 de Java.
 - Despliegue en el servidor de aplicaciones WildFly.
2. Compatibilidad con la última versión del motor de tramitación Trew@ (2.5.0).
3. Actualización del proceso de autenticación y firma electrónica:
 - Permitir la autenticación de usuarios mediante el sistema [Cl@ve](#).
 - Maximizar compatibilidad de firma electrónica en entornos de escritorio mediante la aplicación Autofirma.
4. Acceso directo a información en la Ventanilla:
 - Permitir el acceso directo al detalle de un expediente a través de una URL única.
 - Permitir el acceso directo a la página de inicio de un organismo a través de una URL única.
 - Permitir el acceso directo a la página de detalle de un trámite a través de una URL única.
5. Mejorar la gestión de entregas de tramitación/subsanación:
 - Permitir la realización de entregas de tramitación/subsanación para expedientes no iniciados en VEA.
 - Permitir la realización de entregas de tramitación/subsanación para interesados añadidos al expediente con posterioridad a la entrega de inicio.
 - Modificación del Servicio Web que obtiene los requisitos a subsanar para incorporar información adicional y permitir la subsanación de documentación no incorporada en la entrega de inicio de VEA.
 - Permitir la gestión de entregas de tramitación/subsanación en las que no exista formulario de solicitud.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.2</p> <p>Definición Detallada de Requisitos</p>
---	---	---

6. Permitir la creación de un nuevo borrador a partir de un expediente ya presentado por el interesado con todos los datos que indicó en la entrega de solicitud telemática.
7. Incorporación de documentación al expediente en cualquier fase de tramitación.
 - Permitir al interesado la incorporación de cualquier tipo de documentación al expediente en cualquier momento de su tramitación.
 - Habilitar mecanismo de procesamiento específico y gestión de errores para gestionar la incorporación de documentación al expediente en cualquier punto de la tramitación.
8. Traslado automático de Unidad Organizativa del expediente durante su proceso de alta, en base al valor definido para una casilla de un formulario de la entrega.
9. Gestión de expedientes en información pública
10. Gestión de interesados de una solicitud:
 - Permitir la creación de solicitudes ejerciendo cualquier rol, no necesariamente solicitante.
 - Permitir el cambio del interesado principal (Solicitante) de la entrega.
11. Eliminar el uso del gestor documental Alfresco como repositorio temporal de la documentación generada por los usuarios en las entregas en borrador.
12. Ordenación del catálogo de trámites.
13. Incorporar lector RSS de noticias en tecnología AngularJS para mejora de rendimiento.
14. Mejorar usabilidad en pantallas de la aplicación.
15. Integración con sistema externo de traslado automático de vida administrativa de un interesado al Motor de Tramitación Trew@.

2.2 Restricciones generales

Para garantizar la estabilidad del sistema se establecen las siguientes restricciones generales:

- Sistema gestor de base de datos Oracle 11g.
- Servidor de aplicaciones WildFly 10
- Motor de tramitación Trew@ 2.5.0.
- Editor de formularios Formul@ y Proces@ 4.1.0.
- Repositorio de plantillas Plantill@ 4.1.0.

3 REQUISITOS DEL SISTEMA

3.1 Requisitos de información

Los requisitos de información indican las nuevas entidades o atributos que se incorporarán en el modelo de datos del sistema Ventanilla Electrónica, asociadas a las nuevas funcionalidades de la versión.

3.1.1 RI-01: VEA_ACCESOS_CLAVE

Nueva tabla que almacena los accesos que se realizan utilizando la plataforma Cl@ve:

Campo	Descripción
QAA_IDA	Establece el nivel de seguridad QAA mínimo exigible a los interesados para el acceso al sistema
QAA_RETORNO	Indica el nivel de seguridad QAA utilizado en el proceso de autenticación
T_NUM_IDENT	Identificador del interesado
F_ACCESO	Instante del proceso de autenticación

3.1.2 RI-02: VEA_ERROR_INC_DOC_EXP

Nueva tabla que almacena los posibles errores que puedan producirse en el procesamiento específico al incorporar documentación al expediente en cualquier fase:

Campo	Descripción
X_ERROR_INC_DOC_EXP	Clave primaria
ID_X_SUBSISTEMA	Establece la relación con el organismo.
EXPE_X_EXPE_TREWA	Referencia del expediente en Trew@
XML_DATOS	Almacena el XML de intercambio que se utiliza en el procesamiento específico, para poder continuar el proceso.
ID_X_TIPO_ERROR	Establece la relación con los tipos de errores contemplados en el sistema
DESCRIPCION	Almacena la descripción del error producido

3.1.3 RI-03: VEA_PROCESAMIENTO_UUOO

Nueva tabla que se utilizará para configurar el cambio de unidad orgánica del procedimiento en el proceso de alta.

Campo	Descripción
X_PROCESAMIENTO	Clave primaria
ID_X_ENT_INS	Identificador de la entrega para la que se aplica la configuración
D_VALOR_CAMPO	Valor del campo en el formulario que ejecuta el cambio de Unidad Orgánica
C_UNIDAD_ORG	Código de la Unidad Orgánica a la que se cambiará el expediente

3.1.4 RI-04: VEA_CEN_DEF_ENTR_INSTANCIA

Ampliación de la entidad que configura las entregas con la siguiente información.

Campo	Descripción
C_FORMULARIO_UUOO	Indica el nombre del formulario de la definición de entrega que se utilizará para comprobar la casilla de cambio de Unidad Orgánica

3.1.5 RI-05: VEA_AREAS

Ampliación de la entidad que configura las áreas del catálogo con la siguiente información.

Campo	Descripción
N_ORDEN	Indica el orden de aparición en el catálogo de trámites.

3.1.6 RI-06: VEA_PROC_AREA_CATEGORIA

Ampliación de la entidad que configura los procedimientos del catálogo con la siguiente información.

Campo	Descripción
N_ORDEN	Indica el orden de aparición del procedimiento en el catálogo de trámites.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.2</p> <p>Definición Detallada de Requisitos</p>
---	---	---

3.2 Requisitos funcionales

A continuación se detallan los requisitos que especifican de una manera correcta y precisa las funcionalidades que debe cubrir la nueva versión de la Ventanilla Electrónica. Estos van a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios finales a los que va destinado el sistema objeto de desarrollo o adaptación. Los requisitos se van a agrupar según los siguientes criterios.

3.2.1 GEX. Gestión de expedientes

3.2.1.1 RF-GEX-01: Entregas de tramitación para expedientes no iniciados en VEA

El sistema debe permitir la realización de entregas de subsanación y tramitación para expedientes que no han sido creados desde la Ventanilla. En este caso toda la información necesaria será recuperada de Trew@ y es requisito indispensable que exista en el campo otros datos del expediente el fichero XML con todos los metadatos de intercambio.

3.2.1.2 RF-GEX-02: Entregas de tramitación para nuevos interesados del expediente

El sistema debe permitir la realización de entregas de subsanación y tramitación para interesados que han sido añadidos al expediente fuera de la entrega de inicio de solicitud de VEA. La información de dichos interesados se recuperará de Trew@.

3.2.1.3 RF-GEX-03: Creación de nuevo borrador a partir de un expediente

El sistema debe permitir crear un borrador clon con los datos de un expediente ya presentado desde la Ventanilla. De esta forma se amplía la funcionalidad de clonación de borradores para permitir reutilizar información ya gestionada en una presentación anterior.

3.2.1.4 RF-GEX-04: Subsanación de información del expediente

El sistema debe permitir la subsanación de documentación adjunta para un expediente, sin que exista la restricción de que la entrega deba contar de forma obligatoria con el formulario de solicitud que contiene los datos de los interesados de la solicitud. En este caso, los datos de los interesados se recuperan del expediente de Trew@ para que sea posible realizar la subsanación de la documentación adjunta.

Se ampliará el funcionamiento del Servicio Web que obtiene los requisitos a subsanar, de forma que sea posible indicar información adicional en los requisitos a subsanar y se permita la subsanación de documentación no incorporada en la entrega de inicio de VEA.

3.2.1.5 RF-GEX-05: Incorporación de documentación al expediente en cualquier fase

El sistema debe permitir al interesado de un expediente, incorporar documentación al expediente en cualquier fase de su tramitación, sin que sea necesario que tenga habilitada una entrega de subsanación o tramitación.

La documentación a incorporar deberá ser firmada por el interesado y además será registrada de forma previa a la incorporación al expediente.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.2</p> <p>Definición Detallada de Requisitos</p>
---	---	---

3.2.2 INPUB. Gestión de expedientes en información pública

3.2.2.1 RF-INPUB-01: Ejercicio del derecho de acceso y comparecencia en expedientes en información pública

El sistema deberá gestionar los expedientes en situación de información pública de conformidad con lo descrito en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.3 INT. Gestión de interesados

3.2.3.1 RF-INT-01: Creación de solicitudes sin ser el solicitante

El sistema debe permitir al usuario que crea una nueva solicitud ejercer cualquier rol como interesado dentro de la entrega. De este modo se permite la creación y presentación de solicitudes a interesados que no necesariamente desempeñen el rol de solicitante.

El control de roles de interesados, control de firmas máximas y mínimas y permisos para la presentación de la solicitud, se realizará a través de las razones de interés y cardinalidades que permite el motor de tramitación Trew@ para el procedimiento.

3.2.3.2 RF-INT-02: Permitir cambiar los roles de los interesados de la entrega

El sistema debe permitir a cualquier interesado de una solicitud, modificar su rol dentro de la entrega de forma previa a su presentación. Como restricción el sistema no permitirá que el interesado no pertenezca a la solicitud y en su lugar nombre a interesados diferentes.

3.2.4 ACD. Accesos directos

3.2.4.1 RF-ACD-01: Acceso directo al detalle de un expediente

El sistema debe permitir el acceso directo a la información de un expediente de un interesado.

3.2.4.2 RF-ACD-02: Acceso directo a la página de inicio del organismo

El sistema debe permitir el acceso directo a la pantalla principal de un organismo que muestra el catálogo de trámites así como los expedientes en información pública..

3.2.4.3 RF-ACD-03: Acceso directo a la pantalla del detalle de un trámite

El sistema debe permitir el acceso directo al detalle de un trámite que ofrece la posibilidad de iniciar nuevas solicitudes, o consultar expedientes y/o documentos que el usuario ya posea.

3.2.5 CAT. Catálogo de trámites

3.2.5.1 RF-CAT-01: Ordenación del catálogo de trámites

El sistema debe permitir la ordenación del catálogo de trámites de forma que desde el módulo de administración se configure el orden de aparición de cada trámite y su estructuración en apartados.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.2</p> <p>Definición Detallada de Requisitos</p>
---	---	---

3.2.6 ORG. Unidades orgánicas.

3.2.6.1 Traslado automático de Unidad Orgánica

El sistema realizará el traslado automático de un expediente a otra unidad orgánica diferente a la asignada por defecto, siempre que desde el módulo de administración de VEA se configure que en función de una casilla del formulario de solicitud, debe ejecutarse tal acción.

3.2.7 VAD. Vida Administrativa.

3.2.7.1 Traslado automático de Vida Administrativa de interesado

El sistema, permitirá realizar el traslado de la información administrativa de un interesado hacia el motor de tramitación Trew@ utilizado por VEA en el primer acceso que realice el usuario con certificado electrónico o sistema Cl@ve a la aplicación.

Siempre que así se configure, VEA invocará a un sistema externo que se encargará de recuperar la vida administrativa del interesado para el organismo desde repositorios externos, y será igualmente el encargado de trasladar dicha información al motor de tramitación Trew@.

La implementación de dicho sistema externo de traslado de información, quedará fuera del alcance de los desarrollos realizados en la Ventanilla Electrónica.

3.3 Requisitos técnicos

Esta sección contiene los requisitos no funcionales que se hayan identificado. Estos se dividen en las secciones que se describen a continuación.

3.3.1 ARO: Arquitectura

3.3.1.1 RT-ARO-01: Migración a WildFly

Actualmente, la Ventanilla Electrónica se despliega en el servidor de aplicaciones JBoss versión 7.1.1.Final.

Se realizarán las adaptaciones necesarias en VEA para garantizar el correcto despliegue de la aplicación en el servidor de aplicaciones WildFly versión 10.1.0.Final.

3.3.1.2 RT-ARO-02: Migración a Java 8

Se realizarán las adaptaciones necesarias en VEA para garantizar el correcto despliegue de la aplicación utilizando la última versión de Java 8 disponible.

3.3.1.3 RT-ARO-03: Eliminación de gestor documental Alfresco

Se realizarán las adaptaciones necesarias en VEA para eliminar el uso del gestor documental Alfresco como repositorio temporal de la documentación generada por los usuarios en las entregas en borrador.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.2</p> <p>Definición Detallada de Requisitos</p>
---	---	---

3.3.2 INT: Integraciones

3.3.2.1 RT-INT-01: Integración con Trew@ 2.5.0

La nueva versión de la Ventanilla Electrónica deberá estar integrada con la versión 2.5.0 del motor de tramitación Trew@.

3.3.2.2 RT-INT-02: Integración con AutoFirma

La nueva versión de la Ventanilla Electrónica permitirá la utilización de la aplicación AutoFirma para realizar las firmas electrónicas de documentos sin necesidad de carga de applets en el navegador.

3.3.2.3 RT-INT-03: Integración con sistema Cl@ve

La nueva versión de la Ventanilla Electrónica permitirá la utilización de la plataforma de autenticación [Cl@ve](#) como alternativa en el proceso de identificación de usuarios sin certificado electrónico.

4 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
VEA	Ventanilla Electrónica de la Administración
Trew@	Motor de tramitación
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
RPA	Registro de Procedimientos Administrativos

5 BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Referencia	Documento
[1]	<p>Área técnica del componente Ventanilla Electrónica</p> <p>https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/vea</p>
[2]	<p>Área técnica del Esquema Nacional de Interoperabilidad</p> <p>https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/eni</p>
[3]	<p>Política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía</p> <p>http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/149/BOJA17-149-00065-14022-01_00119096.pdf</p>
[4]	<p>Servicio de ProxyCl@ve. Guía Integración SP</p> <p>https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/descargar/507</p>